

El Gobierno del Municipio de Centro, a través de la Dirección de Fomento Económico y Turismo, con fundamento en los artículos 2, 29, 65, 73 fracción VI y 83 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 17, 28, 29 fracción I, numeral 3 interior VI; 156, 157 inciso C, y 162 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro;

CONVOCA

para formar parte del

PROGRAMA DE APOYO SOCIAL PARA LAS PERSONAS QUE REALICEN ACCIONES QUE IMPULSEN AL DESARROLLO DEL BARRIO MÁGICO EJERCICIO FISCAL 2026

Con el objetivo de brindar un apoyo económico a personas que, mediante su experiencia y habilidades técnicas, contribuyan al mejoramiento del entorno urbano del polígono de Barrio Mágico. Asimismo, apoyar a quienes, a través de sus conocimientos o habilidades, participen en la realización de eventos y activaciones que fortalezcan el comercio local y la imagen urbana, con el propósito de consolidar a la Zona Luz de Villahermosa Barrio Mágico como un espacio de interés para la población local, nacional e internacional.

BASES

1.- POBLACIÓN OBJETIVO

El programa está dirigido a hombres y mujeres mayores de 18 años que requieran un apoyo económico y que tengan conocimientos, habilidades o experiencia comprobables que permita lograr los objetivos del programa, en relación al mejoramiento del entorno urbano de la Zona Luz de Villahermosa Barrio Mágico.

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Ser mayor de 18 años;
- Formación profesional y/o experiencia en paisajismo, pintura, ebanismo, fotografía, música, danza, entre otros comprobables mediante CV, portafolio, constancias, certificados o reconocimientos; y
- Ser residente del municipio de Centro.

3. REQUISITOS

1. Solicitud de apoyo para ser beneficiario del programa;
2. Copia de identificación oficial del beneficiario (INE o Pasaporte vigente);
4. Constancia de Situación Fiscal actualizada;
5. Copia del último estado de cuenta bancario actualizado.
6. Copia del comprobante de domicilio o carta de residencia emitida por el delegado municipal.
7. CV, portafolio, constancias, certificados o reconocimientos.

4. CARACTERÍSTICAS DEL APOYO:

Consistirá en otorgar un apoyo económico por participación a partir de la cantidad mínima de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.) y máximo de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), apoyo que se otorgará de acuerdo a su participación en el programa.

5. VIGENCIA

La presente convocatoria entrará en vigor a partir de su publicación, y hasta el 31 de diciembre del 2026, o hasta agotar la disponibilidad de los apoyos.

6. MECÁNICA OPERATIVA:

1. La Subdirección del Centro Antiguo, informará acerca el programa a través de la presente convocatoria, que será publicada en la página oficial del H. Ayuntamiento de Centro.
2. La Subdirección del Centro Antiguo recibirá las solicitudes de apoyo, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 16:00 horas, así como la documentación requerida, en las oficinas de CASA BARRIO MÁGICO, ubicada en la calle Narciso Sáenz No, 210. Col. Centro, a partir de la publicación de la presente convocatoria.
3. La Unidad de Enlace Administrativo analizará la documentación correspondiente y esta verificará que se encuentre completa.
4. La Subdirección de Centro Antiguo emitirá el oficio de aceptación correspondiente y le notificará a quienes cumplan los criterios de elegibilidad, para su participación en el programa.
5. El beneficiario firmará la carta compromiso.
6. El beneficiario realiza la actividad por la cual está recibiendo el apoyo.
7. La Subdirección del Centro Antiguo emitirá el acta de donación, así como el recibo de pago correspondiente, que deberá contener firma autógrafa del beneficiario, así como los documentos requeridos para iniciar con el procedimiento de entrega del beneficio.
8. El beneficiario recibe el apoyo vía transferencia.
9. Las acciones del programa deberán realizarse en un marco de coordinación interinstitucional, a fin de dar cumplimiento a los objetivos de este.

7. DISPOSICIONES FINALES

En lo no previsto se faculta a la Dirección de Fomento Económico y Turismo, para que en el ámbito de su competencia resuelva lo conducente.

Para mayores informes acudir a la oficina de Casa Barrio Mágico, ubicada en Calle Narciso Sáenz No. 210, col. Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco, México o comunicarse al número telefónico (993) 1192244, horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.

Villahermosa, Tabasco; a 30 de enero de 2026.

ATENTAMENTE

Lic. Sonia Evelyn Dexmayners Medina
Directora de Fomento Económico y Turismo